

Por la Administración:

José Penadés
Mónica Martí
Rafael Plá
M^a Teresa Cantó
David Guijarro

Por CC.OO.:

José Manuel Mora
Juan J. López

Por C.G.T.:

Carlos Martínez-Romero
Javier Barreda

Por SEP

Salvador Jiménez
Mikel Sáez

Por STEPV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Marín
Rafal Gil

Por U.G.T.:

Francisca Merino
Vicenta Gozávez
Adoración Carratalá

Por C.S.I.F.:

Alejandro Navarro
Claudio Álvarez

Secretario:

Yolanda Gil

A las 9:00 horas del día 19 de enero de 2017 en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria de fecha 16 del mismo mes.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 17/11/2016 Y 9/12/2016

En referencia a la cuestión planteada por la representante de UGT el 09/12/2016, el párrafo quedara con la siguiente redacción “En otro orden de cosas, aunque no hay ruegos y preguntas en el orden del día de la convocatoria de la presente reunión, el gerente toma la palabra para aclarar en relación al escrito enviado por UGT recientemente sobre la reducción no aplicada al PDI del 5% sobre el complemento autonómico, que se comentó en anteriores reuniones de Mesa Técnica y el Rector lo informó en Consejo de Gobierno. Posteriormente se emitió una nota informativa a todo el colectivo PDI.”

Se aprueban las citadas actas, rectificando un error de fecha en la del 17 de noviembre.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

El Presidente presenta el documento de modificación de plantilla, y procede a enumerar los detalles que lo acompañan, haciendo una mención concreta en lo referido a la plaza del Departamento de Enfermería, cuyo coste es cofinanciado con el CEU Cardenal Herrera.

Se informa favorablemente.

3. SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE SOBRE LAS MEJORAS RETRIBUTIVAS DEL PAS Y PDI A CONSELLERIAS CON COMEPENTENCIAS EN UNIVERSIDADES Y HACIENDA, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE LA UA PARA 2017.

Se incluye este punto en el orden del día para explicar la reunión mantenida con la Generalitat Valenciana para explicar el reparto de cantidades entre las universidades para atender las modificaciones que se recogen en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y en la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, referidas tanto al PDI al PAS.

Expone a continuación la Vicerrectora de Planificación Económica que el presupuesto de la UA para 2017 ya recogía una línea presupuestaria para atender una serie de mejoras retributivas que se preveía que iban a ser incluidas por la Generalitat Valenciana, concretado en el 10% de la carrera profesional del PAS y de los incrementos salariales del PDI consecuencia de la actualización del Decreto 174/2002. Finalizada la tramitación en el Parlamento Valenciano de las leyes citadas se producen cambios en la redacción de las normas que, incluyendo un nuevo apartado que recoge el abono de 3000€ anuales a aquellos profesores titulares de universidad que hubieran conseguido la acreditación a catedráticos. Asimismo, también aumenta el montante de la dotación inicialmente prevista que pasa de seis a ocho millones de euros, para las cinco universidades valencianas.

Estas cuestiones obligan a realizar modificaciones en el presupuesto inicial.

Informa que en referencia al capítulo de ingresos, la Generalitat financia aproximadamente el 28.1% de la totalidad de las nuevas retribuciones; si las Universidades quisieran aumentar ese porcentaje, será cada Universidad la que asuma el mayor gasto de recursos propios, previa autorización de las Consellerías de Hacienda y Educación.

En cuanto al reparto de los fondos asignados, la propuesta de la UA es dedicar el mismo esfuerzo para el PDI y el PAS, en términos absolutos. Esto significa un aumento de la masa salarial del 1.79% del PDI y 2.8% del PAS. Esto se traduce en que se propone abonar el 30% de la carrera profesional del PAS y el 100% de las mejoras retributivas del PDI.

Informa también que los fondos suplementarios procederán de un ajuste presupuestario que afectará a la partida de infraestructuras para poder atender esta cuestión.

Se solicita el acuerdo de la Mesa Negociadora para reforzar la petición que posteriormente se realice ante la Generalitat.

Añade que este dinero se percibirá previa certificación del gasto, ya que no forma parte de la asignación ordinaria.

SEP interviene manifestando que se valora el esfuerzo realizado por parte del Equipo de Gobierno, y añade que están en desacuerdo con el porcentaje de la implantación por existir un desequilibrio entre el reparto del PAS y el PDI. Pregunta por la fecha de efectos.

La Vicerrectora de Planificación Económica responde que el 1 de enero de 2017.

El Presidente informa que desde el Rectorado, como todas las Universidades Valencianas, se ha reivindicado la financiación del 100% para todas las mejoras

descritas, pero la respuesta de la Conselleria y la situación de la universidad no permite ampliar la propuesta que se ha presentado.

CC.OO. manifiesta que va a apoyar la propuesta, destacando que hace más de 10 años que no se producen subidas salariales de esta magnitud. Diferencia los conceptos que afectan a los Ayudantes y Contratados Doctores y el tema de los acreditados a Catedrático de Universidad y señala que se podía haber discutido un mayor porcentaje para la carrera del PAS. Pregunta si se va a mantener la productividad.

El Gerente responde que los 325.000€ presupuestados se mantienen para atender aquellas situaciones que no entran en la carrera profesional y que se deberá marcar una transitoriedad para gestionarla. En cualquier caso, se tratará el tema oportunamente.

STEPV-Iv valora positivamente el esfuerzo y pregunta cuál será la progresión en los próximos 3 años.

La Vicerrectora de Planificación Económica responde que este año el 30%, el año que viene la Generalitat se ha comprometido a financiar un aumento, de modo que el tercer año se llegue al 100%.

STEPV-Iv pregunta si las evaluaciones de la CNEAI y la AVAP se consideran equivalentes para los Contratados Doctores, en cuanto al reconocimiento de la actividad investigadora.

El criterio adoptado es que si hay alguna universidad que no tenga convenio con la CNEAI, se podrá solicitar el reconocimiento a través de la AVAP.

STEPV-Iv pregunta si habrá convocatoria para quinquenios.

El Presidente responde que se va a solicitar autorización a las consellerias de Hacienda y Educación. En cuanto se disponga del informe favorable, se procederá a la convocatoria.

STEPV-Iv pregunta por si estas medidas se podrán aplicar a la persona contratada como investigador. El Presidente responde que se está valorando poder pagar estos conceptos en este caso.

STEPV-Iv pregunta por el contrato de un técnico en base al art.48 LOMLOU. El Presidente responde que este contrato está vinculado a un convenio con la Comunidad Autónoma Gallega. El Gerente añade que su retribución viene derivada de lo establecido en el convenio citado.

CSIF se manifiesta en el mismo sentido que el resto de sindicatos sobre la propuesta presentada.

UGT dice que le gustaría que el porcentaje fuera del 100% para ambos colectivos, y valora el esfuerzo con la reserva anteriormente expuesta.

CGT manifiesta cierta satisfacción con la mejora salarial. Les sorprende las retribuciones de los acreditados a Catedrático de Universidad y señala que podía

haberse planteado su implementación con cierta progresividad. También destacan que quedan fuera los profesores asociados y esperan que por la vía de la negociación del convenio colectivo se puedan recoger estas mejoras.

El Presidente responde que efectivamente se podrá analizar en la negociación del convenio colectivo.

STEPV-IV pregunta si se pueden avanzar las cifras de la tasa de reposición. En el PDI es de 19, más la promoción interna de 14 titulares a catedráticos de universidad. Un total de 33 de turno libre, con la reserva para los Ramón y Cajal I3. Cifras aún provisionales.

Se procede a la firma con las secciones sindicales de un documento en el que consta el informe favorable para la autorización a las consellerías con competencias universidades y hacienda, de la propuesta manifestada para la Vicerrectora de Planificación Económica, que se formalizó a 1 de enero.

La Administración se compromete a la revisión del acuerdo en función de la financiación recibida.

4. OTROS ASUNTOS DE INTERES

El Presidente comenta que se va modificar la normativa de actuación para la contratación de Ayudantes y Ayudantes Doctores, en relación con la competencia que ahora tiene la COAP en los recursos, que corresponde al Rector.

CC.OO. dice que el defecto está en la redacción del reglamento de la COAP.

El Presidente dice si lo solicita el Rector podrá seguir informando la COAP.

CGT solicita asistir a las comisiones de selección como observadores. Se ha preguntado en el Vicerrectorado de Ordenación Académica si se puede asistir, y han respondido que únicamente las secciones sindicales que tengan voto en la Mesa Negociadora, lo que no les parece adecuado. Solicitan la modificación de la normativa para que puedan asistir aquellos que hayan obtenido algún representante sindical en algún órgano de representación.

El Presidente responde que estudiará.

CGT insiste en que se solicita asistir con voz y sin voto.

CGT pregunta que partida de infraestructuras se sacrifica para atender las mejoras retributivas. El Gerente responde que ninguna en concreto.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 10:35h.